

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 005

FECHA: Ciénaga, 26 de febrero de 2025

HORA: De las 02:30 p.m. a las 04:30 p.m.

LUGAR: Presencial

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR	DELEGADO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
BETTY HORTA MIRANDA	DELEGADA DE LA GOBERNADORA
ALAN GUTIERREZ GUTIERREZ	DESIGNADO DEL PRESIDENTE
REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES
MARTA CORREDOR MONCADA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS
JOSÉ ALVAREZ CASTRO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO
ROMARIO FONTANILLA EBRAT	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
MARTHA MONSALVE	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
FRANK BETANCOURT DE LA HOZ	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR

AUSENTES:

NOMBRE	CARGO	MOTIVO

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Presentación anual de los Estados correspondiente a la vigencia 2025. Financieros de la Institución
3. Proyecto DERECHO de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA DESCUENTO PECUNIARIO DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIADEL DURANTE LA VIGENCIA CARIBE 2026".
4. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DESARROLLO TECNOLÓGICO LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA E INNOVACIÓN DE 5. DEL CARIBE".
5. Cierre.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

El rector, Leonardo Pérez, saluda a los consejeros presentes y a quienes participan a través de la plataforma. Informa que, por dificultades de carácter personal, la secretaria general, quien funge como secretaria de este Consejo Directivo, no podrá acompañar la sesión del día.

En consecuencia, y como se realizó en la sesión anterior, solicita respetuosamente al Consejo considerar que la decana de Humanidades, Mildred Ospina Pacheco, funja como secretaria ad hoc para la presente reunión.

Sometida a consideración, la proposición es aprobada por los consejeros. No obstante, el designado del presidente, Alan Gutiérrez, solicita el uso de la palabra.

Acto seguido, el designado del presidente de la República ante el Consejo Directivo, Alan Gutiérrez, solicita el uso de la palabra. Saluda a los consejeros y a la señora presidenta, y manifiesta su bienvenida a la profesora Mildred Ospina Pacheco, señalando que es la segunda ocasión en que acompaña al Consejo, recordando su participación en la sesión ordinaria del 17 de diciembre.

Así mismo, invita al rector y a los miembros del Consejo Directivo a avanzar en la construcción del reglamento interno del Consejo, toda vez que situaciones como la presentada requieren un soporte normativo claro. Señala que, desde el punto de vista jurídico y reglamentario, aspectos como la verificación del quórum deliberatorio y decisorio deben estar debidamente establecidos.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Indica que no profundizará en formalismos jurídicos para no entorpecer el desarrollo de la sesión; sin embargo, resalta la importancia de reglamentar las actuaciones y decisiones adoptadas en el seno del Consejo Directivo.

En uso de la palabra, el rector, Leonardo Pérez, y previa venia de la señora presidenta, responde a lo manifestado por el consejero Alan Gutiérrez, indicando que, sobre el particular, la administración se encuentra en la construcción del proyecto de acuerdo correspondiente.

Precisa que dicho proceso se adelanta atendiendo la recomendación formulada en sesión anterior y con el propósito de que el documento sea lo más completo posible, contemplando la regulación de todas las situaciones pertinentes. En ese sentido, señala que se están consultando diversos referentes de instituciones homólogas, a efectos de lograr una adecuada estructuración del reglamento interno.

Siendo las 02:48p.m la secretaria encargada procede a realizar el llamado a lista y se inicia la sesión.

2. Presentación anual de los Estados correspondiente a la vigencia 2025. Financieros de la Institución

La secretaria encargada solicita el ingreso de la profesional universitaria Yuranis Calderón, el cual es aprobado por los consejeros.

Acto seguido, la profesional universitaria toma la palabra y presenta los estados financieros correspondientes a la vigencia especial de intervención. Señala que estos fueron preparados en cumplimiento del marco normativo aplicable, en particular el Decreto 2420 de 2015, la Resolución 533 y sus respectivas actualizaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, lo cual garantiza que la información se presenta de manera fiel, transparente y acorde con los principios de contabilidad del sector público, así como con la normatividad interna de la institución.

En cuanto al estado de resultados, informa que durante la vigencia 2025 la institución obtuvo ingresos suficientes para cubrir los costos y gastos, generando un resultado positivo. Indica que, frente a la vigencia anterior, los ingresos presentaron un crecimiento superior al de los costos y gastos, lo que se traduce en una variación positiva del resultado y evidencia una situación financiera sólida que respalda la operatividad académica y administrativa.

Respecto a la composición de los ingresos, señala que la mayor proporción corresponde a transferencias de la Nación, lo cual refleja el respaldo del Gobierno en la financiación de la institución. Así mismo, una parte significativa proviene de la venta de servicios,

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

principalmente por concepto de matrículas, derechos de grado y otros derechos pecuniarios, así como de convenios de investigación. Destaca que la política de gratuidad y la ampliación de cobertura hacia más municipios han contribuido al crecimiento de los ingresos y al acceso a la educación superior.

En relación con los gastos, indica que la mayor participación corresponde a los gastos de administración, asociados al funcionamiento institucional, mientras que otra proporción relevante está vinculada a la operatividad académica.

Posteriormente, presenta el estado de situación financiera, indicando que, al cierre de la vigencia 2025, la institución registra un crecimiento en sus activos, pasivos y patrimonio, manteniendo una estructura financiera estable. Precisa que los activos se concentran principalmente en propiedad, planta y equipo, debido a adecuaciones de infraestructura, donaciones y adquisición de equipos tecnológicos, así como en el efectivo y equivalentes, reflejando el incremento de los ingresos.

En cuanto a los pasivos, señala que están representados principalmente en cuentas por pagar y obligaciones laborales, correspondientes a compromisos adquiridos al cierre de la vigencia fiscal y que han sido atendidos durante la presente vigencia.

Respecto al patrimonio, indica que su composición corresponde principalmente al capital fiscal, seguido de los resultados de ejercicios anteriores y del resultado del ejercicio, con una variación positiva frente a la vigencia anterior, atribuida a los excedentes generados y a las donaciones recibidas, entre ellas un terreno donado por una entidad territorial, considerado un activo estratégico para el crecimiento institucional.

En relación con los indicadores financieros, informa que la institución presenta una alta capacidad de pago a corto plazo, un capital de trabajo positivo, un bajo nivel de endeudamiento y una baja dependencia de recursos de terceros. Así mismo, señala que la concentración de la deuda a corto plazo no representa un riesgo, dada la liquidez de la institución.

Finalmente, concluye que la institución cerró la vigencia con resultados positivos, incremento en el efectivo, estabilidad patrimonial y un nivel de endeudamiento controlado, lo que evidencia una gestión financiera responsable, alineada con la misión académica y que permite continuar fortaleciendo la calidad educativa.

En uso de la palabra, el rector, Leonardo Pérez, precisa que la presentación realizada tiene como finalidad brindar claridad a los consejeros, en el sentido de que, conforme a lo establecido en el estatuto general vigente, este espacio corresponde únicamente a la socialización de la información financiera.

Señala que, bajo el estatuto anterior, vigente hasta el año 2023, el Consejo Directivo tenía la competencia de aprobar los estados financieros. No obstante, indica que dicha

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

competencia fue eliminada con la modificación del estatuto, realizada en su momento a solicitud de la delegada del Ministerio de Educación.

En consecuencia, manifiesta que la presentación efectuada por la contadora tiene un carácter estrictamente informativo y no está sujeta a aprobación por parte del Consejo Directivo.

3. Proyecto DERECHO de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA DESCUENTO PECUNIARIO DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL DURANTE LA VIGENCIA CARIBE 2026".

La secretaria encargada solicita el ingreso de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, Adriana Andrade, el cual es aprobado por los consejeros.

Acto seguido, la vicerrectora Administrativa y Financiera toma la palabra, saluda a los consejeros presentes y a quienes participan de manera remota, y señala que ha sido puesto a consideración del Consejo Directivo un proyecto de acuerdo mediante el cual se propone establecer un descuento en el valor de las matrículas para la vigencia 2026, dirigido exclusivamente a los estudiantes de pregrado de la institución.

Explica que la iniciativa se fundamenta en el incremento del salario mínimo para la vigencia 2026, lo cual genera efectos en la determinación de los derechos pecuniarios, teniendo en cuenta que estos han sido definidos por la institución en salarios mínimos.

Indica que el proyecto de acuerdo se encuentra sustentado en la Constitución Política, la normatividad nacional vigente, los estatutos internos y, especialmente, en las facultades del Consejo Directivo para definir lo relacionado con los derechos pecuniarios de los estudiantes de los distintos niveles de formación. Así mismo, recuerda que en la vigencia anterior el Consejo aprobó el acuerdo mediante el cual se adoptaron los derechos pecuniarios, conforme a lo previsto en la Ley 30 de 1992.

Señala que, en el marco de la política de gratuidad, el órgano encargado de su dirección, planificación y seguimiento definió lineamientos sobre los incrementos aplicables a la matrícula para la vigencia 2026, teniendo en cuenta factores como el comportamiento del IPC, el incremento del salario mínimo y las condiciones económicas del país.

En ese sentido, informa que dichas directrices fueron socializadas por el Ministerio de Educación Nacional en espacios de articulación con las instituciones de educación superior, incluyendo mesas de trabajo con rectores y representantes del sector.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Posteriormente, se comunicaron orientaciones relacionadas con el incremento reconocido en el marco de la política de gratuidad.

Manifiesta que, con base en lo anterior y luego de realizar los análisis internos correspondientes, la administración presenta a consideración del Consejo Directivo la aprobación de un descuento transitorio en el valor de la matrícula, con el propósito de armonizar los valores previamente definidos con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Precisa que el proyecto de acuerdo contempla que dicho beneficio se aplicará de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de otros beneficios académicos o financieros establecidos por la institución.

Finalmente, señala que el proyecto incluye la facultad para que el rector realice las operaciones presupuestales necesarias derivadas de su implementación, teniendo en cuenta su impacto en la planeación financiera institucional, y somete la propuesta a consideración del Consejo Directivo.

Nota: Para este punto de la sesión se unió el Delegado del Ministerio de Educación Nacional.

Acto seguido, interviene el delegado del Ministerio de Educación Nacional, José Daniel Rivera Escobar, quien se presenta como subdirector de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior. Señala que, junto con el equipo técnico y directivo de la Institución Universitaria del Caribe, se ha venido trabajando en programas y proyectos asociados a temas de fomento, tales como gratuidad, planes de cobertura, bienestar y calidad.

Ofrece excusas por su conexión tardía e informa que, a la fecha, no se ha expedido el acto administrativo de delegación correspondiente, razón por la cual solicita autorización para participar en la sesión en calidad de invitado, en tanto se surte dicho trámite, lo cual queda a consideración del Consejo.

En relación con el incremento de matrículas para la vigencia 2026, manifiesta que, en las diferentes mesas de trabajo adelantadas con el Ministerio de Educación Nacional, se ha realizado un análisis exhaustivo con el conjunto de instituciones del sistema, con el fin de definir, de manera excepcional para la presente vigencia, mecanismos que permitan que el incremento de las matrículas no esté directamente asociado al aumento del salario mínimo.

Explica que esta medida obedece a la situación fiscal que enfrenta el Gobierno Nacional, en la cual el presupuesto aprobado no contó con una ley de financiamiento que

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

garantizara recursos adicionales. No obstante, indica que, por disposición del Gobierno Nacional, se determinó mantener recursos adicionales por encima del IPC para las instituciones de educación superior, así como los destinados a la política de gratuidad.

En ese sentido, precisa que, desde el Ministerio de Educación Nacional, se ha establecido que el incremento que puede ser reconocido para cubrir a los estudiantes beneficiarios de la política de gratuidad corresponde a un porcentaje determinado, el cual fue socializado en espacios de articulación con las instituciones, incluyendo la red de instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias, así como con el sistema estatal de universidades.

Finalmente, señala que estas orientaciones se han planteado respetando la autonomía institucional, y que la iniciativa presentada por la administración se enmarca en las recomendaciones efectuadas por el Ministerio. Así mismo, manifiesta su disposición para atender inquietudes por parte de los consejeros.

Seguidamente, el designado del presidente de la República, Alan Gutiérrez, solicita el uso de la palabra y manifiesta que, de manera breve, considera importante que se allegue al Consejo Directivo el certificado de viabilidad financiera del proyecto de acuerdo en estudio, como soporte técnico para la toma de decisiones.

Señala que, si bien se parte del principio de buena fe y reconoce que previamente la contadora presentó el estado financiero de la institución, evidenciando un manejo responsable de los recursos, resulta fundamental contar con dicho concepto de viabilidad.

Así mismo, indica que este requisito cobra mayor relevancia teniendo en cuenta que, posteriormente, el Consejo abordará otros temas, como la política de investigación, los cuales cuentan con conceptos de viabilidad tanto jurídica como financiera.

Finalmente, deja constancia de su solicitud ante la Secretaría y la Presidencia del Consejo.

Se somete a aprobación el **Proyecto DERECHO de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA DESCUENTO PECUNIARIO DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL DURANTE LA VIGENCIA CARIBE 2026"**. Sometido a consideración, el proyecto de acuerdo es aprobado por los consejeros presentes en la sesión. Se deja constancia de que el delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien participó en calidad de invitado por no contar aún con el acto administrativo de delegación, no interviene en la votación.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

4. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DESARROLLO TECNOLÓGICO LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA E INNOVACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE".

La Secretaria informa que el presente punto del orden del día será expuesto por María Paola Bertel, profesional especializada y encargada de investigación en la institución y el profesor Luis Miranda Terraza, por lo cual solicita autorización para su ingreso. Lo anterior es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

La profesional encargada de Planeación extiende un cordial saludo a los miembros del Comité del Consejo Directivo y procede a presentar la actualización de la política de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Institución Universitaria del Caribe, destacando que este documento integra aspectos emergentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Señala que el objetivo principal de esta actualización es consolidar las directrices institucionales que orientan la función investigativa, mediante la generación de nuevos conocimientos, la transferencia y la apropiación social del conocimiento, con impacto en el desarrollo de los territorios donde hace presencia la institución.

Indica que la política se fundamenta en un marco normativo nacional que incluye la Constitución Política, la Ley 30 y el Decreto 1330, los cuales reconocen la autonomía universitaria, la libertad de cátedra, el derecho a la educación y el fomento de la investigación científica. Asimismo, incorpora lineamientos de políticas emergentes que exigen a las instituciones fortalecer sus estrategias en ciencia, tecnología e innovación.

Resalta como elementos clave la apropiación social del conocimiento, entendida como la participación activa de las comunidades en la co-creación del conocimiento científico; la ciencia abierta, orientada a democratizar el acceso y la divulgación de la investigación; la propiedad intelectual; y la transformación digital, incluyendo el uso de la inteligencia artificial.

Explica que el documento adopta un marco conceptual actualizado basado en lineamientos del Ministerio de Ciencia, incorporando una tipología más clara de los proyectos de investigación, que abarca desde la investigación básica y aplicada, hasta el desarrollo experimental y la innovación, en coherencia con las dinámicas globales de la CTI.

Manifiesta que, a diferencia de la política anterior, este documento define explícitamente el concepto de investigación, entendiéndola como un proceso sistemático, crítico y creativo orientado a comprender, explicar y transformar la realidad de los territorios,

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

generando impactos en los ámbitos económico, social, cultural y ambiental, bajo principios de ética, integridad y transparencia.

En cuanto a la estructura institucional, identifica como responsables a la oficina de investigación, la vicerrectoría de extensión e investigación, los investigadores, los grupos y los semilleros de investigación. Asimismo, incorpora como actores relevantes a diferentes instancias que contribuyen a la toma de decisiones y medición de impacto, destacando como novedad la inclusión del sector productivo dentro del sistema institucional de CTI.

En relación con los principios, menciona la pertinencia, el enfoque regional, la ética e integridad, el rigor metodológico, la protección de la propiedad intelectual, la colaboración interdisciplinaria, la ciencia abierta y la inclusión, promoviendo el diálogo de saberes y la participación comunitaria.

Finalmente, expone que la política establece seis objetivos específicos orientados a: fortalecer la cultura investigativa institucional; impulsar el desarrollo científico, tecnológico y social; promover la interdisciplinariedad; garantizar la difusión y apropiación social del conocimiento; proteger y transferir los resultados de investigación; y contribuir al desarrollo sostenible del territorio.

El profesor Luis Miranda saluda cordialmente a los miembros del Consejo Directivo y señala que su intervención tiene como propósito complementar la presentación realizada por la Jefe de la Oficina de Investigación, explicando cómo la política se traduce en acciones concretas y se operativiza dentro de la institución. Destaca que el crecimiento institucional exige una actualización normativa acorde a nuevas realidades, especialmente frente a situaciones relacionadas con la propiedad intelectual derivadas del desarrollo de productos como software por parte de estudiantes, lo cual puede generar beneficios económicos y conflictos sobre la titularidad de derechos, evidenciando la necesidad de contar con lineamientos claros. Expone que la política se materializa a través de diferentes componentes, entre ellos la generación de nuevo conocimiento, asociada a la producción académica como artículos y libros; la innovación y transferencia del conocimiento, enmarcada en la estrategia CATI liderada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual e implementada en Colombia por la Superintendencia de Industria y Comercio, destacando que la institución ha sido pionera entre las instituciones universitarias en recibir este aval; la investigación formativa como mecanismo de articulación con los estudiantes mediante el aula y los semilleros; y la investigación-creación, que reconoce productos como obras literarias, diseño y arquitectura como formas válidas de investigación.

De igual forma, resalta la internacionalización como un eje clave que ha permitido la consolidación de redes académicas y el desarrollo de proyectos conjuntos con

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

instituciones extranjeras, así como la apropiación social del conocimiento y la divulgación científica, enfatizando que la investigación no debe estar desligada de las realidades sociales, ambientales y culturales del territorio. Señala que todos los proyectos deben orientarse al impacto social, incorporando no solo la identificación de riesgos, sino también la medición de impactos, lo que ha permitido fortalecer la presencia institucional en territorios como la Sierra Nevada mediante procesos de transferencia de conocimiento. Finalmente, indica que la política establece indicadores para evaluar el desempeño investigativo, tales como la generación de conocimiento, la innovación, la consultoría especializada, la vinculación de estudiantes, la participación en eventos, la producción en investigación-creación, la internacionalización, la movilidad académica y la consolidación de redes, concluyendo que la investigación es un proceso transformador que impacta la vida de los estudiantes y las comunidades, evidenciando casos de jóvenes investigadores que han logrado desarrollar proyectos propios e iniciativas empresariales, especialmente valiosos en contextos con limitaciones de recursos.

El Consejero Alan Gutiérrez solicita la palabra e inicia señalando que, a su juicio, el proyecto de acuerdo en discusión constituye una de las políticas más importantes que puede aprobar el Consejo Directivo, por lo que debe ser analizado con la mayor rigurosidad, destacando que existe un contexto político nacional favorable para el fortalecimiento de la educación superior pública, lo cual implica no solo avanzar en gratuidad, financiación y cobertura, sino también en el fortalecimiento de los procesos de investigación, desarrollo, innovación y creación, como base para consolidar una verdadera sociedad del conocimiento, en la que el Estado, la academia y el sector productivo trabajen de manera articulada en la solución de problemáticas globales. En este sentido, resalta la importancia de que la institución piense sus procesos en clave de internacionalización y cooperación, valorando además el esfuerzo institucional en materia de movilidad académica, tanto a nivel nacional como internacional, pese a las limitaciones de recursos. Asimismo, indica que realizó una lectura detallada del proyecto, el cual considera valioso, especialmente a la luz de enfoques teóricos sobre sistemas de innovación que destacan la necesidad de la articulación entre múltiples actores.

En cuanto a observaciones de fondo, sugiere que en el documento se incluya una definición explícita del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, con el fin de dar mayor claridad conceptual al articulado, así como precisar la forma en que los actores identificados interactúan dentro de dicho sistema, incluyendo de manera más clara el papel del sector productivo. Adicionalmente, propone la inclusión de un párrafo que establezca la obligación de la oficina de investigación de rendir informes periódicos al Consejo Directivo, sugiriendo que estos sean de carácter anual, en concordancia con los indicadores definidos. Igualmente, recomienda incorporar dentro de los principios el de cooperación científica internacional, orientado al fortalecimiento de relaciones y alianzas estratégicas con actores globales para la generación y difusión de conocimiento, y ajustar la denominación de uno de los componentes, proponiendo el cambio de

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

“internacionalización y colaboración” por “internacionalización y cooperación”, por considerarlo más preciso conceptualmente. Finalmente, manifiesta su disposición de remitir por escrito sus observaciones con el fin de contribuir al fortalecimiento del documento.

El delegado del Ministerio se pronuncia e inicia agradeciendo la invitación y señala que, tras revisar el documento, considera pertinente realizar algunas recomendaciones para fortalecerlo, comenzando por la parte considerativa, donde indica que, si bien se menciona el Decreto 1330 de 2019, es importante precisar que este se encuentra incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, es decir, el Decreto 1075, por lo que sugiere dejar explícita dicha relación normativa para dar mayor solidez jurídica al acuerdo. En cuanto al contenido, resalta la importancia de la actualización de la política de investigación para la institución, pero propone que en la definición de investigación no se utilice el término “proceso sistemático”, sino “proceso sistémico”, dado que este último refleja mejor la articulación integral entre actores, áreas y funciones institucionales. Asimismo, recomienda que se establezca de manera clara el alcance diferencial de la investigación según los niveles de formación (técnico, tecnológico y profesional), ya que, aunque la política sea transversal, los propósitos y alcances varían en cada nivel y esto será un aspecto clave en procesos de evaluación académica.

De igual forma, sugiere que en el artículo relacionado con el campo de aplicación se incluya explícitamente tanto el sector externo como la dimensión internacional, en coherencia con la importancia que se le otorga a la internacionalización en el documento; además, recomienda ajustar algunos términos para mayor coherencia conceptual, como reemplazar “producir conocimiento” por “generar conocimiento” en la definición de generación de conocimiento, y reitera la pertinencia de utilizar el enfoque sistémico en la formulación de los proyectos. En relación con la internacionalización, propone incorporar elementos como el reconocimiento de créditos académicos entre instituciones y el fortalecimiento del bilingüismo. Finalmente, frente a los indicadores, sugiere que estos no queden definidos de manera rígida dentro del acuerdo, sino que sean establecidos y ajustados por el comité correspondiente, teniendo en cuenta líneas base y fórmulas completas que permitan medir realmente el impacto, concluyendo con su respaldo a la actualización de la política y reiterando sus recomendaciones para su fortalecimiento técnico.

El delegado del Ministerio reitera que su principal recomendación consiste en que los indicadores no queden definidos de manera rígida dentro del acuerdo, dado que se trata de una política y estos deben evolucionar conforme avance la institución; en ese sentido, propone que sea el comité correspondiente el encargado de definirlos, hacerles seguimiento, presentar los informes y ajustarlos según la evolución de la política de investigación e innovación. Añade que incluso en componentes como la creación no se

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

evidencian indicadores claros, lo que refuerza la necesidad de que estos no queden “amarrados” en el documento, sino como una función dinámica del comité. Posteriormente, el designado del Presidente solicita respetuosamente al delegado remitir sus observaciones por escrito para facilitar su incorporación, ante lo cual este manifiesta que ya compartió el documento con anotaciones y se pone a disposición para apoyar en los ajustes. Seguidamente, el Rector solicita al Consejo la aprobación del proyecto de acuerdo acogiendo las recomendaciones realizadas, destacando que estas serán incorporadas por el equipo técnico y que el documento final será compartido con los consejeros y publicado conforme a la normatividad, en el marco del proceso de transición institucional que implicará la revisión y actualización de diversas políticas.

Por su parte, la delegada de la Gobernación propone que el documento sea ajustado previamente y posteriormente sometido a votación por correo, mientras que el designado del Presidente aclara que la aprobación puede realizarse en la sesión dejando constancia en acta de la incorporación de las observaciones, evitando así la convocatoria a una nueva sesión. El consejero José Álvarez respalda que se apruebe teniendo en cuenta las sugerencias, como se ha realizado en ocasiones anteriores. En consecuencia, la Secretaría somete a consideración el proyecto de acuerdo, indicando que se entenderá aprobado con la incorporación de las observaciones realizadas. Durante la votación, la delegada de la Gobernación condiciona su voto a que dichas recomendaciones sean efectivamente acogidas, el delegado del Ministerio manifiesta no contar aún con el acto formal de delegación, y el designado del Presidente emite voto positivo sujeto a la inclusión de las modificaciones planteadas, reiterando su confianza en que estas serán incorporadas y solicitando que el documento final sea remitido oportunamente a los miembros del Consejo.

Se aprueba con siete (7) votos de los miembros del Consejo Directivo el Acuerdo No. 004, por medio del cual se actualiza la política de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Institución Universitaria del Caribe, dejando constancia de que dicha aprobación se realiza con la incorporación de las observaciones y recomendaciones formuladas durante la sesión.

5. Cierre

Siendo las 04:14 p. m. del veintiséis (26) de febrero de 2026, se da por finalizada la reunión sesión del Consejo Directivo.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Se comprometen a enviar Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DESARROLLO TECNOLÓGICO LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA E INNOVACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE" una vez sean realizados los ajustes solicitados por los Consejeros.	Rectoría Investigación	Una vez sean incorporados los ajustes.


BETTY HORTA MIRANDA
 Presidente


MILDRED OSPINA PACHECO
 Secretaria Ad Hoc